Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Montes	Noguera	Yenifer Gabriela.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1140817470	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 31 MES 08 AÑO 1988	Portales de alicanta Conj 2 Blq 2 Apto 218
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Bolivar.
DEPTO Bolivar.	MUNICIPIO Cartagena
MUNICIPIO Margarita	TELÉFONO 3175069158 EMAIL _____

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 01 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ESP (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Nutricionista Dietista.	12	2018	1140817470
TC		X		Técnico Auxiliar de Seguridad ocu pacional.	07	2011	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación la luz		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 03 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo en Salud y Nutric		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporacion educativa los Angeles		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena.	edipozon.losangeles@Gmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012065811	DÍA 01 MES 08 AÑO 2019	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Salud y nutric		Pozon Sector union m2 k-462

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación la luz		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 02 AÑO 2019	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo Salud y Nutrición		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Por Alimentarte Bien (PAB).		x	Columbia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena.	Pabltda@Hotmail.com

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3215439133 - 6431267	DÍA 01 MES 12 AÑO 2018	DÍA 14 MES 02 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Nutricionista Dietista.		Bosque Calle Asturia Diagonal 25B # 53-104.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

ACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

PRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cemas S.A		x	Colombia

ARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena.	

ÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 07 AÑO 2018	DÍA 15 MES 11 AÑO 2018

RGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Practicanta.	Nutrición empresarial.	Clinica Cartagena del Mar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

PRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Clinica Cartagena del Mar		x	Colombia

ARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena.	

ÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3016862630	DÍA 18 MES 01 AÑO 2018	DÍA 18 MES 06 AÑO 2018

RGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Practicante.	Nutrición clinica.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

PRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DADIS	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3126395075	DÍA 15 MES 07 AÑO 2017	DÍA 15 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Practicante.	Nutrición Pública	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2.	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Yanifer Montes Noguera

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

IMG-20160706-WA0004.jpg

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
DE CIUDADANIA

1.140.817.470

APELLIDOS NOGUERA

YENNIFER GABRIELA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1988

MARGARITA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

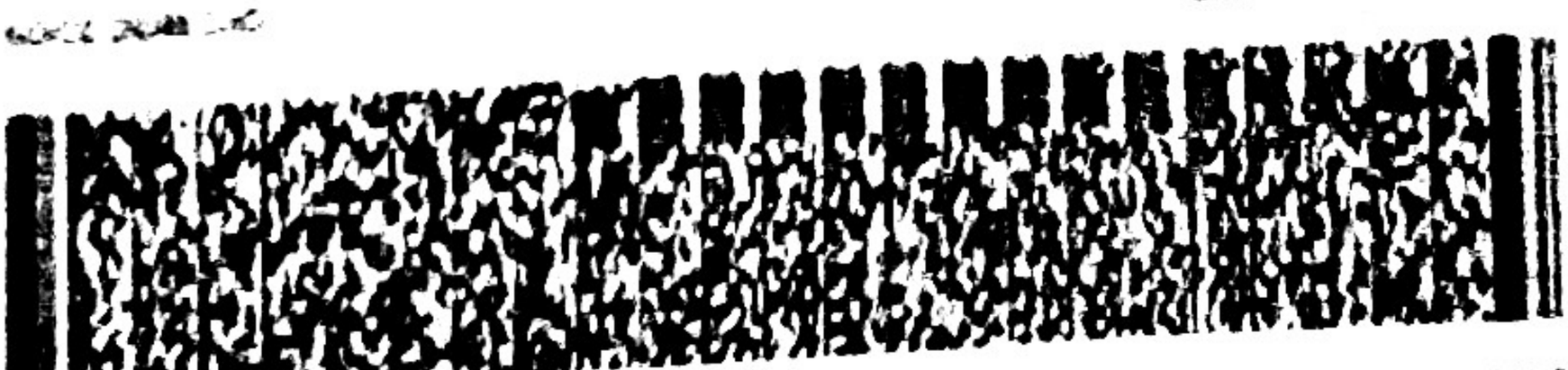
1.57
ESTATURA

B+
G S RH

F
SEXO

09-NOV-2006 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0300150-00382142-F 1140817470 20120229 0028210410A 1 1031650147

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Yenifer Gabriela Montes Noguera

Nutricionista Dietista

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1978

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ACTA DE GRADO Nº 019

En la ciudad de Cartagena a los catorce (14) dias del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se realizó la graduacion Colectiva en Ceremonia Solemne a solicitud de la Dirección de Escuela de Nutricion y Dietetica a la Rectoria, quien autorizó el acto, mediante Resolución Nº 030 del 10 de diciembre de 2018 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Institución, el titulo de **NUTRICIONISTA DIETISTA** al (a) Estudiante **YENIFER GABRIELA MONTES NOGUERA** portador (a) de la Cedula de Ciudadania Nº 1.140.817.470 Expedida en Barranquilla (Atlántico) a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de **NUTRICIONISTA DIETISTA** según las disposiciones vigentes.

ROLANDO BECHARA CASTILLA
Rector

CLAUDIA PARDO SCHOTBORGH
Secretaria General

SANDRA MILENA BUENO PEREZ
Directora Escuela de Nutricion y Dietética

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Centro de Técnicos Comerciales Ltda.

TECNICOR

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital
de Barranquilla COMO 24 de Agosto de 2004

Expide el Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias en

AUXILIAR EN SEGURIDAD OCUPACIONAL

a:

Yenifer Gabriela Montes Noguera

C.C. No. 1.140.817.470 de Barranquilla

Quien aprobó y aprobó el curso

[illegible] de 1534 horas Teórico Prácticas, en modalidad [illegible]

[illegible] 16 Julio [illegible] 31
[illegible] 03

La República de Colombia

y en Su nombre

LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MARGARITA

Confiere a

YENIFER GABRIELA MONTES NOGUERA

Identificada con la T.I No 8808312848 de Margarita Bolivar.-

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.-

Lic. Wilder Jose Jimenez Peñas
Rector

Ana Santiaga Camaño Cantillo
Secretaria Habilitada

Anotado en el Control Interno de la Institución en el Libro de Registro de Diplomas No.04.- Folio No. 018.- Diploma No. 632.-
Dado en Margarita Bolivar a los 28 dias del mes de Enero de 2.005.-

La República de Colombia
y en su nombre

LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MARGARITA

Confiere a

YENIFER GABRIELA MONTES NOGUERA

Identificada con la T.I No 8808312848 de Margarita Bolivar.-

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.-

Lic. Wilder Jose Jimenez Peñas
Rector

Ana Santiaga Camaño Cantillo
Secretaria Habilitada

Anotado en el Control Interno de la Institución en el Libro de Registro de Diplomas No.04.- Folio No. 018.- Diploma No. 632.-
Dado en Margarita Bolivar a los 28 días del mes de Enero de 2.005.-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2020, a las 14:04:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1140817470
Código de Verificación	114081747020031714042l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 143708160

WEB
14:05:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), **el(la) señor(a)** YENIFER GABRIELA MONTES NOGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140817470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:00.27 horas del 17/03/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1140817470,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, con NIT **800161338-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13 59 11 horas del 17/03/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1140817470**
Apellidos y Nombres **MONTES NOGUERA YENIFER GABRIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1140817470 de del señor(a) YENIFER GABRIELA MONTES NOGUERA consultado en la fecha y hora 17/03/2020 01:56:54 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11633481

Aceptar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto [0][1] Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14340096170

(415)7707212489984(8020) 000001434009617 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 4 0 8 1 7 4 7 0 | 5

6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico: 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida [2]

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1][3]

26. Numero de Identificación: 1 1 4 0 8 1 7 4 7 0

27. Fecha expedición: 2 0 0 6 1 1 0 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: [1][6][9]

29. Departamento: Atlántico [0][8]

30. Ciudad/Municipio: Barranquilla [0][0][1]

31. Primer apellido: MONTES

32. Segundo apellido: NOGUERA

33. Primer nombre: YENIFER

34. Otros nombres: GABRIELA

35. Razon social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

1. País: COLOMBIA [1][6][9]

39. Departamento: Bolívar [1][3]

40. Ciudad/Municipio: Cartagena [0][0][1]

41. Dirección principal: URB VILLAGRANDE DE INDIAS MZ 26 LT 5 ET 2

42. Correo electrónico: gabrielamontesnoguera@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 7 5 0 6 9 1 5 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 4,7,9,9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 5 2 8

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1: 2:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1,2																									

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: [1]

61. Fecha: 2 0 1 5 0 5 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del **solicitante**:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SALDARRIAGA ROMERO NANCY ESTHER

985. Cargo: Gestor I

COPIA NO CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS
FUNDACION SALUD Y NUTRICIÓN
NIT 806.005.881-9

Nombre **YENIFER GABRIELA MONTES NOGUERA**	Cédula de ciudadanía No. **1.140.817.470 de Barranquilla**
Dirección Portales de Alicante conjunto 2 apto 218	Teléfono 3175069158
Valor del Contrato $ 2.407.500 =	

Lugar donde se presta el servicio	Fecha de iniciación	Fecha de finalización de
Cartagena- Bolívar	2 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020

Entre los suscritos, ROSAURA BAUTISTA CELIS , mayor de edad legalmente capaz, domiciliado (a) en la ciudad de Cartagena, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 37.834.471de Cartagena por una parte, quien obra en calidad de Representante Legal de la Fundación Salud y Bienestar - Fundasalud, entidad sin ánimo de lucro, con Personeria Jurídica mediante resolución de la gobernación de Bolívar 2177, quien para efectos del presente contrato se denominará Fundación Salud y Bienestar - Fundasalud, por una parte y ***Yenifer Gabriela Montes Noguera,*** mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía *1.140.817.470 de Barranquilla*, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el contrato de prestación de servicio, contenido en las siguientes cláusulas:

Clausula Primera Objeto: Prestación de servicios profesionales como apoyo en **Salud y nutrición** en *Modalidad Institucional* que comprende atención integral a niñas y niños entre 2-5 años atendidos en el CDI sede Pozón, brindado los referentes técnicos, contemplados en el plan de atención integral y de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos sobre atención integral a la primera infancia en el marco institucional de la estrategia de cero a siempre.

Clousula Segunda:

Valor del Contrato y Forma de Pago: Fundación Salud y Bienestar - Fundasalud se obliga a pagar al CONTRATISTA por la prestación de sus servicios la suma de *dos millones cuatrocientos siete mil quinientos pesos mensuales ($2.407.500=),* con la previa presentación del plan de acción mensual, copia de aportes al SSSG y cuenta de cobro, debidamente aprobado por las partes.

El valor total del contrato es de dos millones cuatrocientos siete mil quinientos pesos ($2.407.500=)

Clausula Tercera Duración: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 2 de marzo hasta 31 de marzo de 2020. Labor Supeditada al termino de ejecución del contrato administrativo No. 0213-2020 legalizado el 3 de marzo de 2020, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- para la labor educación inicial a la primera infancia.

Clausula Cuarta: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a: a)Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños, b) Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias, c)elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, d) Implementar acciones de promoción y prevención de la salud e) Movilizar recursos interinstitucionales f) Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación de la unidad de servicio. g) Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. h) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. I) Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad j) Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos y k) Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.

Actividades que deben ser desarrolladas por profesional en nutrición: a) Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. b) Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. c) Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla. Con el talento humano, d) Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.

e) participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área, f) Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación- g) capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
h) Garantizar la capacitación el personal en primeros auxilios Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños i) Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, en el hogar j) Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes k) Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares. l) Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato m) las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos n) Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades. ñ) Para el caso de la modalidad familiar, realizar visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad. O) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. Con los niños p) Fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en los que niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo. q) Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento. r) Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF s) Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

Clausula Quinta:

Obligaciones de LA FUNDACIÓN: Además de las obligaciones propias como contratante, LA FUNDACIÓN se obliga, a: 1). Ejercer la supervisión de los asuntos propios de este contrato por conducto de LA FUNDACIÓN o del funcionario que al efecto designe 2) Cancelar en forma oportuna los valores establecidos en la cláusula segunda.

Clausula Sexta:

Del Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social: EL CONTRATISTA manifiesta que se encuentra afiliado a los sistemas general de pensiones, ARL y de seguridad Social en salud que se encuentra cotizando y por ello atiende directamente su seguridad social, por lo que se obliga para con *LA FUNDACIÓN* a dar estricto cumplimiento a las normas pertinentes y por la naturaleza civil de contrato.

Clausula Séptima:

De La Terminación: se podrá dar por terminado el contrato en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato. 3. Por decisión unilateral de una las partes, comunicada por escrito a la otra con anticipación 30 días calendario a la fecha deseada de terminación, sin que esto genere pago de indemnización alguna.

Clausula Octava:

Autonomía: EL CONTRATISTA declara que los servicios profesionales que presta por medio de este contrato los realiza en forma independiente, con absoluta autonomía utilizando sus propios medios y recursos sin que medie subordinación jurídica de carácter laboral con LA FUNDACIÓN, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el pago estipulados por la prestación del servicio.

Clausula Novena:

Confidenciolidad: EL CONTRATISTA declara y reconoce expresamente bajo este contrato que la información a la que accederá, le será divulgada, entregada en virtud del presente contrato de la prestación de servicio, es información confidencial, en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a mantener como confidencial y sujeta a estricta reserva la información de LA FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICION - FUNDASALUD, así como respecto a hacer uso adecuado de la misma. Esta obligación del contratista es indefinida en el tiempo, incluso con posterioridad a la terminación del contrato cuya información se preserva.

Clausula Décima:

Vigilancia Del Contrato: LA FUNDACIÓN o su representante legal supervisarán la ejecución de los servicios encomendados, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar.

CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS
FUNDACION SALUD Y NUTRICIÓN
NIT 806.005.881-9

Clausula Décima Primera:
Exclusión De Relación Laboral: Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICION - FUNDASALUD y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Clausula Décima Segunda:
Cesión De Convenio: Queda prohibido Al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente convenio, a un tercero, ***Clausula Décima Tercera Derecho de Autor:*** LA FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICION - FUNDASALUD será el propietario de todos los derechos, títulos, e intereses incluyendo todos los derechos de autor, publicación y exhibición y todos los derechos de comunicación y trasmisión electrónica que se deriven de este contrato. El contratista transfiere a LA FUNDACIÓN la propiedad intelectual y los derechos de autor que le puedan corresponder sobre las creaciones intelectuales que se deriven del presente contrato, en los términos del artículo 20 de la ley 23 de 1982

Clausula Decima Cuarta:
Domicilio Contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena - Bolívar

Clausula Decima Sexta: las partes declaran que este instrumento, deja sin efectos legales, toda contratación anterior



ROSAURA BAUTISTA CELIS
Fundación Salud y Bienestar - Fundasalud
Representante Legal

YENIFER GABRIELA MONTES NOGUERA
EL CONTRATISTA
C.C. 1.140.817.470 de Barranquilla